

Don Sergio Abril Tarifa.

Vocales suplentes:

Doña M.^a Dolores Morales Riscos.
Doña Carmen Soro Cañas.
Don Pedro Cantero Desmartines.
Doña Inmaculada Onieva Jiménez.

En el artículo 6. Procedimiento de valoración, en su apartado 2, donde dice: «2. A tales efectos, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de finalización de presentación de solicitudes el presidente o la presidenta del Consejo de Centro convocará...», debe decir: «2. A tales efectos, antes del 10 de septiembre del año en curso, el presidente o la presidenta del Consejo de Centro convocará ...».

Sevilla, 26 de mayo de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores y directoras en Centros del profesorado dependientes de la Consejería (BOJA núm. 103, de 2.6.2003).

Advertido error en la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado (BOJA núm. 103, de 2.6.2003).

Advertido error en el Anexo I de la Disposición de referencia, titulado «Relación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación que se convocan» se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las plazas correspondientes al Centro del Profesorado AL 3 de Cuevas de Almanzora-Olula del Río, donde dice:

PROVINCIA	CENTROS DEL PROFESORADO	LOCALIDADES	VACANTES				
			Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Formación Profesional	Educación Especial
ALMERÍA	AL 3	Cuevas de Almanzora-Olula del Río	-	3	2	-	-

Debe decir:

PROVINCIA	CENTROS DEL PROFESORADO	LOCALIDADES	VACANTES				
			Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Formación Profesional	Educación Especial
ALMERÍA	AL 3	Cuevas de Almanzora-Olula del Río	-	2	1	-	-

En el Total vacantes, donde dice:

TOTAL VACANTES	5	51	17	6	1
----------------	---	----	----	---	---

Debe decir:

TOTAL VACANTES	5	50	16	6	1
----------------	---	----	----	---	---

Sevilla, 26 de mayo de 2003

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes, de Personal Laboral en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y previo acuerdo entre la Gerencia de la Universidad de Huelva y el Comité de Empresa, se aprueba la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes en la actualidad correspondientes al Personal Laboral que figuran en los Anexos adjuntos, convocatoria que se regirá por las siguientes

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para cubrir en condición de personal laboral fijo de plantilla las plazas de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva detalladas en los Anexos a estas bases, con las características que igualmente se especifican.

Segunda. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en las Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, Estatutos de la Universidad de Huelva, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y disposiciones concordantes.

Tercera. Requisitos de participación.

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes que habrán de cumplirse al último día de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión de las titulaciones indicadas en los anexos correspondientes.

d) No padecer enfermedad ni tener alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Se reserva una plaza de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas para el turno de minusválidos.

Los participantes en turno de minusvalía deberán tener reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%. La no posesión de dicho reconocimiento en el plazo indicado implicará la imposibilidad de participar por el turno de minusvalía.

De no participar u obtener plaza ningún discapacitado, se adjudicará al participante que obtenga mayor puntuación de entre los que superen los ejercicios correspondientes.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se acompaña como Anexo II a esta convocatoria bien en fotocopia del mismo (Instrucciones en Anexo) en cuyo caso deberá adjuntar cinco ejemplares (Interesado, Sección PAS, Expediente, Negociado de Recaudación, Entidad Bancaria) o en modelo copiativo que será facilitado por el Registro General de la Universidad de Huelva, dirigida al Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad, ubicado en C/ Doctor Cantero Cuadrado, s/n. o mediante las formas que establece el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Habrà de presentarse una instancia por cada una de las plazas recogidas en el Anexo I, en las que se desee participar.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Documentación a aportar con la solicitud.

En el plazo indicado se acompañará a la solicitud de participación los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española.

b) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea que no ostenten la nacionalidad española, habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en la Base decimotercera.

d) Se acompañará además la documentación acreditativa de aquellas circunstancias exigidas con carácter específico en los Anexos de esta convocatoria.

e) Los candidatos que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A ésta se acompañará certificación de los Organos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Justificación de haber abonado los derechos de participación en los términos establecidos en la Base sexta.

Sexta. Derechos de participación.

Los derechos de participación para cada una de las plazas ofertadas en el proceso selectivo serán:

- Plazas correspondientes al Grupo I: 30.
- Plazas correspondientes al Grupo II: 24.
- Plazas correspondientes al Grupo III: 21.
- Plazas correspondientes al Grupo IV: 18.
- Plazas correspondientes al Grupo V: 12.

Dicha cantidad será ingresada directamente en la Oficina Principal o en alguna de las sucursales de Caja de Ahorros El Monte. Clave de Entidad: 2098. Clave de sucursal: 0068.1 Urbana La Merced.

El pago del mismo se justificará mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria de la parte inferior de la instancia, a que se refiere la Base cuarta, destinada a tal efecto.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Entidad Bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la Base cuarta.

Séptima. Listas provisionales de admitidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Huelva dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que produce la exclusión.

Contra esta Resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

Octava. Lista definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Huelva.

Novena. Tribunales.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos, se constituirán Tribunales de Valoración, cuyo número y composición

se determinará junto con la relación provisional de admitidos y excluidos y, estarán compuestos por:

Presidente: El Excmo. Sr. Rector Magfco. o persona en quien delegue.

Vocales: Dos miembros de la Administración Universitaria, nombrados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. y dos miembros designados por el Comité de Empresa.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un miembro del Personal de Administración y Servicios, adscrito al Servicio de Recursos Humanos.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Tribunal.

Los miembros de los Tribunales de Valoración deberán tener al menos el nivel de titulación requerido para el acceso al correspondiente grupo del Convenio, o pertenecer al mismo grupo o superior del que corresponda la plaza convocada.

En el caso de que no forme parte del Tribunal ningún miembro del Comité de Empresa éste podrá designar a uno de sus miembros para que asista a las reuniones del Tribunal como observador. Este observador no forma parte del Tribunal y se limitará a presenciar las sesiones del mismo, en ningún caso tendrá derecho a voto y estará sujeto a las mismas obligaciones y responsabilidades que los miembros del Tribunal en cuanto a la confidencialidad de las actuaciones del mismo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el Capítulo III del Título II de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el régimen de reuniones y tomas de decisiones el regulado por la citada norma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en las pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal podrá proponer la designación de asesores especiales que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

Décima. Calendario de los ejercicios.

El calendario del inicio de los ejercicios, hora y lugar de realización, se publicará en el Boletín Oficial del Estado junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los ejercicios que están compuestos de dos partes se realizarán en la misma sesión.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir al menos 72 horas.

Los opositores serán convocados para el primer ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas, quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, salvo en casos debidamente justificados y a juicio del Tribunal.

En cualquier momento del proceso selectivo, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuviesen conocimiento de que no poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado y comunicando al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, las inexactitudes o falsedades formuladas por el solicitante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Para la realización de las pruebas en las que el aspirante tenga que actuar individualmente, se comenzará por el primer aspirante que figure en la lista de admitidos.

Decimoprimer. Sistema de provisión de plazas.

El sistema de provisión de plazas será el de Concurso-Oposición.

En cualquier caso sólo se podrán hacer valer los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Decimosegunda. Calificación de la fase de oposición.

Cada uno de los ejercicios o las partes de las que se componga que, en su caso se celebre en fase de oposición, será eliminatoria y calificada, salvo que en Anexo se disponga otra cosa, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La calificación final de los ejercicios que consten de varias partes vendrá determinada por la nota media de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada una de ellas. El tiempo máximo para la realización de cada prueba será determinado por el Tribunal. La calificación global de esta fase de oposición se determinará por la suma de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada ejercicio.

En los Anexos de esta convocatoria podrá establecerse para las plazas contenidas en ellos un sistema de calificación distinto al aquí regulado.

Decimotercera. Baremo de la fase de concurso.

Salvo que en Anexo se disponga otra cosa, exclusivamente se valorará la experiencia profesional en puesto igual, cuando se opte a una plaza y se desempeñe o haya desempeñado en los Centros, Departamentos o Servicios de la Universidad de Huelva, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

La experiencia a la que se hace referencia en esta Base deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Sección de Gestión de PAS de la Universidad de Huelva.

El período de experiencia alegada deberá haberse adquirido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y sin que puedan ser computados a tal efecto los servicios prestados mediante relación de trabajo de carácter permanente o por tiempo indefinido.

Decimocuarta. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición y si persiste a la mayor edad.

Decimoquinta. Calificación de los ejercicios.

Los Tribunales harán pública la calificación, de cada uno de los ejercicios de que consta la fase de oposición. La calificación del último ejercicio coincidirá con la publicación de los méritos de la fase de concurso y con la relación de aprobados, la que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas, teniendo en cuenta no obstante, lo previsto en la Base decimosexta.

Contra dicha publicación que tendrá carácter provisional, los interesados podrán reclamar en el plazo de diez días hábiles, al final del cual y una vez revisadas las reclamaciones por el Tribunal, éste propondrá al Excmo. Sr. Rector Magfco. la Resolución definitiva de aspirantes seleccionados, a efectos de formalización de la contratación correspondiente.

Decimosexta. Ampliación de plazas.

De producirse vacantes en el transcurso del proceso selectivo que afecten a algunas de las categorías que se incluyen en la presente convocatoria, el Excmo. Sr. Rector Magfco.

podrá dictar Resolución por la que se amplíe el número de plazas inicialmente convocadas.

Decimoséptima. Documentación previa a la formalización de contratos.

Antes de la formalización de los contratos, los candidatos seleccionados deberán justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los requisitos siguientes:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia del Título académico correspondiente, según el exigido para cada plaza, debidamente compulsada, o certificación que acredite haber realizado los estudios para la obtención del Título.
- c) Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme, según el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.
- e) Certificación de nacimiento.
- f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera o Personal Laboral Fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro General de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiera para acreditar tal condición.

Quienes en el plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Decimoctava. Formalización de los contratos.

Por la autoridad convocante y a propuesta del Tribunal Calificador se procederá a la formalización de los contratos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, los seleccionados propuestos serán sometidos a un reconocimiento médico, a efectos de determinar que no padecen enfermedad que les incapacite para el desempeño del puesto de trabajo adjudicado.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Decimonovena. Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de mayo de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Ayudante de Servicios de Conserjería.

Número de plazas convocadas: 12.

Titulación requerida: Certificado de Escolaridad.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Se valorará la experiencia profesional acreditada en el área de conserjería, otorgando 0,058 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Preámbulo, Título I, Título II, Título III, Título IV.

Tema 2. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 3. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Identificación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y tratamiento de cargos académicos.

Tema 4. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 5. Normas de matrícula UHU del curso 2002-2003.

Tema 6. El correo electrónico. Utilización de la Web de la Universidad de Huelva para la atención al público y acceso a la información.

Denominación de la plaza: Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Número de plazas convocadas: 4.

Titulación requerida: Graduado Escolar o Equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgando 0,058 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta sobre el programa.

Segunda parte: Consistirá en un supuesto teórico-práctico sobre el programa y con el ejercicio de las funciones inherentes a las plazas convocadas, con respuestas múltiples.

PROGRAMA

Tema 1. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE, núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 3. Biblioteconomía, el libro y la Biblioteca: Concepto y función de los Servicios Bibliotecarios.

Tema 4. Bibliotecas Universitarias y especializadas.

Tema 5. El catálogo: Concepto, clases y fines.

Tema 6. Recepción, preparación y colocación de fondos en una Biblioteca.

Tema 7. La CDU; estructura y características.

Tema 8. Los documentos y sus clases. Nuevos soportes de la información.

Tema 9. Servicios Bibliotecarios de acceso al público: Acceso a Sala y en préstamo. Definición y automatización.

Tema 10. La Bibliografía: Definición, objetivos y evolución histórica. Norma UNE 50-104-94 de referencia Bibliográfica.

Tema 11. El Archivo: Concepto, función y clases de archivo.

Tema 12. La Biblioteca de la Universidad de Huelva: Estructura, funcionamiento, servicios, instalaciones y fondos. Normativa de préstamo en la Universidad de Huelva.

Tema 13. Automatización de Bibliotecas: Uso del programa Sabini por parte del Técnico Auxiliar de Biblioteca, módulos Usuario y Préstamo.

Denominación de la plaza: Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas.

Número de plazas convocadas: 4.

Titulación requerida: Graduado Escolar o Equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgándose 0,058 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta sobre el programa.

Segunda parte: Consistirá en un supuesto teórico-práctico a elección del Tribunal, sobre el programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a las plazas convocadas, con respuestas múltiples.

P R O G R A M A

Tema 1. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 3. Reglamento del Servicio de Actividades Deportivas de la UHU (I).

Tema 4. Reglamento del Servicio de Actividades Deportivas de la UHU (II).

Tema 5. Conocimientos de los Reglamentos Técnicos de las modalidades deportivas desarrolladas por el Servicio de Actividades Deportivas de la UHU: Atletismo; Fútbol; Fútbol 7; Rugby; Rugby 7, Campo a través; Orientación; Voley-Playa; Golf.

Tema 6. Conocimientos de los Reglamentos Técnicos de las modalidades deportivas desarrolladas por el Servicio de Actividades Deportivas de la UHU: Badminton; Tenis de mesa; Tenis; Frontenis.

Tema 7. Conocimientos de los Reglamentos Técnicos de las modalidades deportivas desarrolladas por el Servicio de Actividades Deportivas de la UHU: Baloncesto; Voleibol; Fútbol Sala; Ajedrez; Balonmano; Hockey; Judo.

Tema 8. Utilización de las instalaciones y equipamientos de la Universidad de Huelva: Normativa de reserva de las instalaciones universitarias.

Tema 9. Vestuarios: Uso, Elementos, Salubridad e Higiene.

Tema 10. Almacén: Necesidad, orden y salubridad.

Tema 11. Almacén: Control y Organización del inventario y cuadrante de actividades.

Tema 12. Mantenimiento de los recursos materiales existentes en las instalaciones deportivas de la UHU.

Tema 13. Primeros auxilios en la actividad físico-deportiva.

Denominación de la plaza: Técnico Especialista de Actividades Culturales.

Número de plazas convocadas: 1.

Titulación requerida: Bachiller Superior o equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgando 0,116 puntos por mes completo de servicios prestados,

sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta sobre el temario general del programa.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta sobre el temario específico del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en un supuesto práctico en las instalaciones correspondientes, a elección del Tribunal, que estará relacionado con el programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada, con respuestas múltiples.

P R O G R A M A

Temario General

Tema 1. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 3. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre): Capítulos I, II, III, IV, V.

Tema 5. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Temario Específico.

Tema 1. La legislación general básica en materia de Cultura. Ley de propiedad intelectual. Aspectos legales relacionados con el Patrimonio Histórico-Artístico.

Tema 2. Proyectos culturales: Elaboración, fases, evaluación, gestión económica y análisis de resultados.

Tema 3. La programación musical. Concepto. Objetivos. Estrategias. Tipología, programación y ejecución.

Tema 4. La programación teatral y de cine. Concepto, objetivos, estrategias. Tipología, programación y ejecución.

Tema 5. La exposición. Concepto, tipología, programación, técnicas de montaje, ejecución y evaluación.

Tema 6. La Animación socio-cultural.

Tema 7. La gestión cultural. Técnicas de comunicación, métodos y difusión. La dirección participativa por objetivos.

Tema 8. Los agentes culturales. Organismos públicos con competencia en materia cultural.

Tema 9. La gestión, ejecución y justificación del gasto en la Universidad de Huelva.

Tema 10. Gestión de equipamientos culturales.

Tema 11. Problemas específicos del espacio escénico. La programación cultural en espacios no formales.

Tema 12. La Cultura y las industrias culturales.

Tema 13. Técnicas de autoedición y difusión.

Tema 14. Desarrollo de actividades formativas en el ámbito de la cultura. Concepto de producción propia. Las agrupaciones musicales, los grupos teatrales, otras producciones culturales. Formato de producción propia. Estrategias.

Tema 15. Sistemas de estadísticas, evaluación y calidad en los sistemas de gestión cultural.

Tema 16. Ley 3/1999 de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

Tema 17. Marketing cultural y escénico.

Tema 18. Conocimientos informáticos aplicados al diseño y a la gestión cultural.

Tema 19. La gestión cultural ante el reto de las nuevas tecnologías de la comunicación. Recursos disponibles para la gestión cultural en Internet. Diseño de páginas Web.

Tema 20. Técnica y Habilidades de atención al público. Factores determinantes del trabajo en equipo.

Denominación de la plaza: Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Número de plazas convocadas: 1.

Titulación requerida: Bachiller Superior o equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgando 0,116 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario general del programa.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario específico del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en un supuesto teórico-práctico, con respuestas múltiples, a elección del Tribunal, que estará relacionado con el programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada.

P R O G R A M A

Temario General.

Tema 1. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 3. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado: Ambito de aplicación; Planificación de Recursos Humanos; Ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios; Selección del Personal Laboral.

Temario Específico.

Tema 1. Biblioteconomía, el libro y la biblioteca. Concepto y función de los servicios bibliotecarios.

Tema 2. Clases de Bibliotecas: Nacionales, públicas, universitarias y especializadas. Organización bibliotecaria española.

Tema 3. Bibliotecas Universitarias. Bibliotecas Universitarias en España. Redes de cooperación.

Tema 4. La Biblioteca de la Universidad de Huelva: Estructura, funcionamiento, servicios, instalaciones y fondos.

Tema 5. Recepción, preparación y colocación de los fondos en una biblioteca. El control de las publicaciones periódicas.

Tema 6. Los documentos y sus clases. Nuevos soportes de la información.

Tema 7. El catálogo: Concepto, clases y fines.

Tema 8. Normativa de préstamo de la Universidad de Huelva.

Tema 9. La bibliografía: Definición, objetivos y evolución histórica. La referencia bibliográfica: norma UNE 50-104-90.

Tema 10. Servicios bibliotecarios al público: Acceso en sala y préstamo, préstamo interbibliotecario y reproducción de documentos.

Tema 11. Servicios bibliotecarios al público: Atención y orientación al público, referencia e información bibliográfica, formación de usuarios.

Tema 12. Instalación y equipamiento de bibliotecas universitarias.

Tema 13. Sistemas de clasificación bibliográfica: Concepto y tipos de sistemas. Estructura y características de la CDU.

Tema 14. Evaluación estadística en las bibliotecas universitarias: Evaluación y control de depósitos, del fondo bibliográfico, de los movimientos del fondo y otras estadísticas.

Tema 15. Módulo de Circulación y OPAC del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Sabini.

Tema 16. Aplicaciones del ordenador y las nuevas tecnologías a las bibliotecas; nociones básicas de informática documental.

Tema 17. Preservación, conservación y restauración de materiales bibliotecarios.

Tema 18. Ley de Propiedad Intelectual.

Tema 19. El archivo: Concepto, función y clases de archivos. Clasificación y ordenación de los documentos de archivos: Instrumentos de descripción del archivo: Guías, índices, registros, inventarios y catálogos.

Tema 20. Los archivos universitarios.

Denominación de la plaza: Técnico Especialista de Laboratorio Servicios Generales de Investigación (Unidad de Análisis Químico).

Número de plazas convocadas: 1.

Titulación requerida: Bachiller Superior o equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgando 0,116 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario general del programa.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario específico del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en uno o varios supuestos prácticos en las instalaciones correspondientes, a elección del Tribunal, que estarán relacionados con el programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada.

P R O G R A M A

Temario General.

Tema 1. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 3. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre): Capítulos I, II, III, IV, V.

Temario específico.

Tema 1. Tratamiento estadístico de los datos. Nociones básicas; media, moda, frecuencia absoluta y relativa, desviación estándar, desviación estándar relativa, regresión lineal.

Tema 2. Error experimental. Errores en el análisis cuantitativo. Tipos de errores. Errores sistemáticos y aleatorios en el análisis volumétrico. Manejo de errores sistemáticos.

Tema 3. Error en el análisis instrumental. Límite de detección, límite de cálculo, precisión, exactitud, cálculo del intervalo de confianza, regresión lineal: Mínimos cuadrados, coeficiente de correlación, desviación estándar de la pendiente y ordenada en el origen, extrapolación de resultados.

Tema 4. Material fungible. Identificación, utilización y limpieza. Preparación del material para el análisis de trazas.

Tema 5. Magnitudes fundamentales y derivadas. Sistemas de medida. Cambio de unidades.

Tema 6. Operaciones básicas en el análisis químico. Precipitación, filtración y centrifugación. Secado y calcinación. Disolución y disgregación de muestras de plantas, suelos y rocas para la determinación de metales pesados.

Tema 7. Preparación de disoluciones. Concentración de las disoluciones. Preparación de disoluciones de ácidos, bases, cationes y aniones.

Tema 8. Instrumental básico del laboratorio. Conocimiento, manejo y calibración: pHmetro, conductímetro, ionómetros.

Tema 9. Equilibrios ácido-base. Conceptos fundamentales. Concepto de ácido y de base. Fuerza de ácidos y bases. Constante de disociación del agua. Concepto y cálculo de pH de disoluciones de ácidos y bases. (Fuertes, débiles, ácidos polipróticos, mezcla de ácidos, sales y anfóteros.)

Tema 10. Volumetrías ácido-base. Disoluciones valorantes ácidas y básicas. Sistemas indicadores. Valoración de un ácido fuerte con una base fuerte, de un ácido débil con una base fuerte, de base débil con un ácido fuerte, de ácidos polipróticos con una base fuerte, de mezcla de ácidos. Error de valoración.

Tema 11. Gravimetrías. Clasificación de los métodos gravimétricos. Método gravimétrico por precipitación. Factor gravimétrico. Coprecipitación. Aparatos y operaciones del análisis gravimétrico.

Tema 12. Espectroscopia de absorción ultravioleta-visible. Fundamentos básicos de la técnica. Conceptos básicos instrumentales. Aplicaciones a la determinación de amonio, sulfatos, fósforo, nitrato, nitrito, Fe(II)/Fe(III) en aguas de consumo.

Tema 13. Espectroscopia de absorción atómica. Fundamentos de la técnica. Conceptos básicos instrumentales (tipos de lámparas, sistemas de atomización etc.). Horno de grafito. Determinación de elementos mayoritarios, minoritarios y trazas de metales pesados en aguas de consumo.

Tema 14. Cromatografía en columna. Conceptos básicos: Volumen muerto, línea base, cromatograma, coeficiente de reparto, tiempo de retención, tiempo de retención corregido, platos teóricos, poder de resolución, factor de capacidad, selectividad. Eficacia de la columna. Dispersión de las bandas cromatográficas. Ecuación de Van Deemter.

Tema 15. Cromatografía líquida de alta resolución. Instrumentación: Sistemas de depósito y bombeo de la fase móvil. Sistemas de inyección. Columnas para cromatografía líquida de alta resolución (concepto de fase reversa y directa). Detectores de fluorescencia, índice de refracción y espectrofotométrico.

Tema 16. Cromatografía de intercambio aniónico. Fundamentos teóricos de la técnica. Conceptos fundamentales de instrumentación (tipos de columnas, sistemas de supresión, detector de conductividad y detector de pulso amperométrico). Determinación de aniones en aguas de consumo.

Tema 17. Espectrómetro secuencial de emisión por plasma de acoplamiento inductivo. Fundamentos teóricos de la técnica. Conocimientos básicos de la Instrumentación. Aplicación en la determinación de elementos mayoritarios, minoritarios y trazas.

Tema 18. Espectrómetro de masas con fuente de plasma de acoplamiento inductivo. Fundamentos teóricos de la técnica. Conceptos fundamentales de la Instrumentación. Aplicaciones: Análisis elemental de metales pesados, determinación de relaciones isotópicas.

Tema 19. Técnica de generación de hidruros. Determinaciones individuales y simultáneas en ICP-OES e ICP-MS. Generadores de hidruros convencionales y cámara ciclónica con generador de hidruros.

Tema 20. Analizador elemental C-S. Fundamentos teóricos de la técnica. Conceptos básicos de la instrumentación. Determinación del C.T. y del C.O.T.

Denominación de la plaza: Técnico Especialista de Laboratorio (Centros y Dptos.) Dpto. Ingeniería Eléctrica de Sistemas Informáticos y Automática.

Número de plazas convocadas: 1.

Titulación requerida: Bachiller Superior o Equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgando 0,116 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario general del programa.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario específico del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en uno o varios supuestos prácticos en las instalaciones correspondientes, a elección del Tribunal, que estarán relacionados con el programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada.

P R O G R A M A

Temario General.

Tema 1. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 3. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre). Capítulos I, II, III, IV, V.

Temario específico.

Tema 1. Semiconductores, uniones p-n y circuitos con diodos.

Tema 2. Transistores unipolares.

Tema 3. Transistores de efecto de campo.

Tema 4. Circuitos de polarización.

Tema 5. Amplificadores con transistores.

Tema 6. Respuesta en frecuencia.

Tema 7. Circuitos de realimentación.

Tema 8. Circuitos y sistemas de potencia.

Tema 9. Circuitos integrados analógicos.

Tema 10. Filtros.

Tema 11. Tecnologías digitales.

Tema 12. Equipos informáticos.

Tema 13. Arquitectura de la Unidad Central de Procesos.

Tema 14. Dispositivos de almacenamiento permanente.

Tema 15. Dispositivos periféricos de entrada y salida. Comunicaciones serie y paralelo.

Tema 16. Mantenimiento de sistemas informáticos.

Tema 17. Sistemas operativos mono y multiusuario.

Tema 18. Metodología de la programación.

Tema 19. Lenguaje C. Herramientas de desarrollo.
Tema 20. Redes de computadores.

Denominación de la plaza: Técnico Especialista de Laboratorio Servicios Generales de Investigación (Unidad Microscopía Electrónica).

Número de plazas convocadas: 1.

Titulación requerida: Bachiller Superior o Equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgando 0,116 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario general del programa.

Segunda parte. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario específico del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en uno o varios supuestos prácticos en las instalaciones correspondientes, a elección del Tribunal, que estarán relacionados con el programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada.

P R O G R A M A

Temario General.

Tema 1. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 3. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre). Capítulos I, II, III, IV, V.

Temario Específico.

Tema 1. Principios y fundamentos de la microscopía electrónica de barrido (MEB).

Tema 2. Configuración de la columna de un MEB.

Tema 3. Operaciones básicas de mantenimiento de una unidad MEB con espectrómetro de dispersión de energía (EDS).

Tema 4. Sistemas de vacío y refrigeración del MEB. Nociones básicas de mantenimiento.

Tema 5. Interacción del haz de electrones y la muestra. Forma y tamaño del volumen excitado. Penetración del haz en la muestra.

Tema 6. Interacción del haz de electrones y la muestra: Electrones secundarios. Definición, generación y emisiones de electrones secundarios. Variación de la emisión de electrones secundarios con energía del haz incidente y con la inclinación y composición de la muestra. Tamaño de la zona de emisión.

Tema 7. Interacción entre el haz de electrones y la muestra: Electrones retrodispersados. Definición y generación. Distribución espacial y profundidad de emisión de los electrones retrodispersados. Variación de la emisión en función de la energía del haz, composición de la muestra y ángulo de incidencia del haz.

Tema 8. Obtención de imágenes en microscopía electrónica de barrido.

Tema 9. Imágenes de electrones secundarios. Características y detectores.

Tema 10. Imágenes de electrones retrodispersados. Características y detectores.

Tema 11. Generación de rayos X.

Tema 12. Detección de rayos X. Principios y fundamentos del espectrómetro por dispersión de energía de Si (Li).

Tema 13. Microanálisis de rayos X por dispersión de energía.

Tema 14. Análisis cualitativo por dispersión de energía de rayos-X.

Tema 15. Análisis cuantitativo por dispersión de energía de rayos-X.

Tema 16. Preparación de muestras para MEB: Técnicas de pulido de muestras de roca y minerales.

Tema 17. Preparación de muestras para MEB: Técnicas de preparación de muestras biológicas.

Tema 18. Técnicas de recubrimiento con carbono. Técnicas de recubrimiento con oro.

Tema 19. Almacenamiento y conservación de muestras.

Tema 20. Técnicas de revelado en B/N de material fotográfico.

Denominación de la plaza: Técnico Especialista de Laboratorio (Centros y Dptos.) Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

Número de plazas convocadas: 1.

Titulación requerida: Bachiller Superior o equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgando 0,116 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario general del programa.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario específico del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en uno o varios supuestos prácticos en las instalaciones correspondientes, a elección del Tribunal, que estarán relacionados con el programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada.

P R O G R A M A

Temario General.

Tema 1. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 3. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre): Capítulos I, II, III, IV, V.

Temario Específico.

Tema 1. Cambio de unidades. Magnitudes fundamentales y derivadas. Sistemas de medida. Análisis dimensional.

Tema 2. Formulación inorgánica. Formulación orgánica.

Tema 3. Error experimental.

Tema 4. Operaciones básicas en el laboratorio: Pesada, preparación y conservación de disoluciones. Seguridad en el laboratorio.

Tema 5. Conceptos químicos fundamentales: Acido-Base, Oxidación-Reducción. Precipitación.

Tema 6. Conocimiento y manejo de las técnicas instrumentales del laboratorio (pHmetro, conductímetro, espectrofotómetros).

Tema 7. Determinación de propiedades fisicoquímicas: Densidad. Tensión superficial. Viscosidad. Conductividad eléctrica e iónica. Difusividad. Punto fusión. Punto ebullición. Calor latente.

Tema 8. Operaciones de transferencia de cantidad de movimiento I: Generalidades. Sistemas a considerar en transporte de cantidad de movimiento. Número de Reynolds: Régimen laminar y turbulento.

Tema 9. Operaciones de transferencia de cantidad de movimiento II: Principio de continuidad. Conservación de masa y energía. Teorema de Bernoulli. Pérdida de carga por fricción.

Tema 10. Operaciones de transferencia de cantidad de movimiento II: Flujo a través de secciones libres. Lecho fijo y Fluidizado.

Tema 11. Bombeo de fluidos.

Tema 12. Operaciones de transferencia de calor I: Generalidades. Conducción. Convección. Radiación.

Tema 13. Transferencia de calor: Aplicaciones. Cambiadores de calor.

Tema 14. Separaciones mecánicas I: Fundamentos de la filtración. Filtración a vacío. Filtración a presión. Filtro prensa.

Tema 15. Separaciones mecánicas II: Sedimentación. Tamizado. Centrifugación.

Tema 16. Separaciones por transferencia de calor. Secado. Evaporación. Cristalización.

Tema 17. Separaciones por etapas de equilibrio I: Fundamentos de la destilación: Condiciones de equilibrio y operación. Destilación simple. Destilación a baja presión. Destilación por arrastre de vapor. Destilación fraccionada.

Tema 18. Separaciones por etapas de equilibrio II: Adsorción. Absorción. Extracción líquido-líquido. Extracción sólido-líquido.

Tema 19. Tecnología ambiental: Tratamiento de aguas residuales. Polución atmosférica. Almacenamiento de residuos sólidos y líquidos.

Tema 20. Normas de Prevención de Riesgos en los Laboratorios.

Denominación de la plaza: Titulado de Grado Medio S.T.O.E.M. (Ingeniero Técnico).

Número de plazas convocadas: 1.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgando 0,175 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario general del programa.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario específico del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de un tema a elegir entre dos, extraídos al azar de entre el temario específico del programa.

Tercer ejercicio: Consistirá en dos supuestos prácticos o teóricos-prácticos a desarrollar, a elegir entre cuatro, a elección del Tribunal, que estarán relacionados con el temario específico

del programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a las plazas convocadas.

PROGRAMA

Temario General.

Tema 1. Ley 53/1999 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 2. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 3. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

Tema 4. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 5. El Presupuesto de la UHU: Normas sobre gestión del gasto.

Temario Específico.

Tema 1. Reglamento de actividades molestas, insalubres y peligrosas.

Tema 2. El ruido: Tipos de ruido. Contaminación acústica. Aparatos de medida. Reglamentación existente.

Tema 3. Organización del servicio de limpieza en Centros Públicos. Generalidades sobre Convenio Colectivo de aplicación.

Tema 4. Organización del servicio de seguridad en Centros Públicos. Generalidades sobre Convenio Colectivo de aplicación.

Tema 5. Norma básica C.P.I. Condiciones de protección de incendios. Ordenanza Municipal. Elementos de alarma y extinción.

Tema 6. La naturaleza del fuego: Combustión. Tipos de combustión. Productos de la combustión. Diferencia entre calor y temperatura. Transmisión del calor. Mecanismos de extinción. Clasificación de los fuegos.

Tema 7. Agentes extintores: Sólidos, líquidos y gaseosos.

Tema 8. Sólidos orgánicos. Líquidos inflamables. Gases. Riesgos de incendios.

Tema 9. Sistema automático de sofoco de combustiones espontáneas en inmuebles. Método de inundación total por influorometano.

Tema 10. Barreras arquitectónicas. Movilidad reducida y accesibilidad. Análisis de las barreras arquitectónicas en edificios públicos. Soluciones para la accesibilidad a edificios públicos.

Tema 11. Las solicitaciones en las construcciones metálicas: Cargas de seguridad. El fenómeno físico de la fatiga. Comportamiento práctico de los elementos sometidos a fatiga.

Tema 12. Comportamiento de los cuerpos sometidos a tensiones. Tensiones ideales y criterios de resistencia. La fragilidad. La prueba y diagrama.

Tema 13. Tenacidad a la fractura. Resistencia a tracción con entalladura.

Tema 14. Influencia de las solicitaciones residuales. Fragilidad de forma.

Tema 15. Fragilidad de construcción. Inestabilidad elástica.

Tema 16. Las estructuras en el campo elastoplástico: Barra a tracción, comprimida, flexión. Vigas en Doble T. Influencia de las deformaciones anelásticas en el conjunto estructural.

Tema 17. Vigas hiperestáticas: Indicaciones sobre los apoyos. Método general de cálculo.

Tema 18. Las estructuras normales: Generalidades. Naves industriales y comerciales. Los servicios. Iluminación. Estructuras. Hangares. Oficinas.

Tema 19. Edificios de acero. Estructuras aligeradas. Edificios de estructura en viga-pared. Torres para oficinas y viviendas.

Tema 20. Estructuras metálicas para aparatos de transporte y elevación. Reglamento de aparatos elevadores.

Tema 21. Elementos de transporte y elevación con estructura en caja, monoviga, pórtico.

Tema 22. Reglamento electrónico de baja tensión. Instrucciones complementarias.

Tema 23. Líneas subterráneas de alta tensión y centros de transformación. Reglamentos. Tensiones habituales. Aislamientos y conductores. Cálculos eléctricos. Ejecución de las obras.

Tema 24. Cuadros y mecanismos de protección. Aparatos de medidas.

Tema 25. Instalaciones eléctricas en locales públicos. Alumbrado de señalización, emergencia y sustitución. Ejecución de instalaciones.

Tema 26. Alumbrado de interiores. Tipos. Luminarias y lámparas. Cálculos. Estudios de rendimiento energético. Alumbrado de oficinas, aulas, bibliotecas y laboratorios.

Tema 27. Climatización y calefacción. Sistemas. Instalaciones. Mantenimientos. Reparaciones.

Tema 28. Alumbrado público. Bases y materiales. Grados y niveles de iluminación. Situación de los puntos de luz, luminarias, soportes, lámparas, accesorios y cables.

Tema 29. Instalaciones de telefonía y megafonía. Sistemas. Mantenimiento. Puesta en funcionamiento.

Tema 30. Automatismos electromecánicos. Aplicaciones a bombeo automático. Sistema de alumbrado público.

Tema 31. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Denominación de la plaza: Titulado Superior O.T.R.I.

Número de plazas convocadas: 1.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, otorgando 0,175 puntos por mes completo de servicios prestados, sin que esta puntuación pueda superar el 35% de la fase de oposición.

Fase de oposición. Primer ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario general del programa.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario específico del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el temario específico del programa.

Tercer ejercicio: Consistirá en dos supuestos prácticos o teóricos-prácticos a desarrollar, a elegir entre tres, a elección del Tribunal, que estarán relacionados con el temario específico del programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a las plazas convocadas.

P R O G R A M A

Temario general.

Tema 1. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Tema 3. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I a V).

Tema 5. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Temario específico.

Tema 1. Ley de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica (Ley de la ciencia).

Tema 2. Análisis del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa en España.

Tema 3. El IV Plan Nacional de I+D+I (2000-2003). Objetivos estratégicos.

Tema 4. Estructura del IV Plan Nacional de I+D+I.

Tema 5. Modalidades de participación e instrumentos financieros del IV Plan Nacional de I+D+I.

Tema 6. Gestión del IV Plan Nacional de I+D+I y coordinación con las Comunidades Autónomas.

Tema 7. Estructura institucional de la política científica y tecnológica.

Tema 8. El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI).

Tema 9. Los Centros de Innovación y Tecnología. Registro.

Tema 10. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). La Red de OTRI-OTT.

Tema 11. El Registro de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación.

Tema 12. Conceptos básicos en el estudio de la innovación tecnológica. Definiciones y clasificación de las innovaciones.

Tema 13. Efectos económicos de la innovación tecnológica.

Tema 14. Políticas de Ciencia y Tecnología. El caso de España.

Tema 15. Indicadores de ciencia y tecnología.

Tema 16. La protección de los resultados de la investigación. Historia. Distintas formas de protección.

Tema 17. Tratados Internacionales de Propiedad Industrial.

Tema 18. Política de propiedad industrial en un centro público de investigación. Financiación de la Investigación. Titularidad de los resultados.

Tema 19. Gestión de la propiedad industrial. Normativa. Difusión de los resultados.

Tema 20. Elaboración de documentos de protección de resultados de investigación. Contenido general de un documento de patente.

Tema 21. Procedimiento de concesión de patentes en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Tema 22. Tramitación de patentes europeas. Analogías y diferencias con el sistema español de patentes.

Tema 23. Procedimiento de concesión de patentes por la vía del Patent Cooperation Treaty (PCT).

Tema 24. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Información tecnológica y Bases de Datos.

Tema 25. Los contratos de investigación con empresas. Contenido y legislación.

Tema 26. Elaboración y tramitación de contratos y prestaciones de servicios vía artículos 68 y 83 de la LOU en la Universidad de Huelva.

Tema 27. Los contratos de licencia y los contratos de transferencia de tecnología.

Tema 28. Intercambio de investigadores entre industrias y OPIs. Programa Torres-Quevedo de incorporación de Doctores y Tecnólogos a empresas.

Tema 29. Proyectos de Estímulo a la Transferencia de Resultados de Investigación (PETRI).

Tema 30. Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT).

Tema 31. Proyectos de I+D+I del Plan Nacional.

Tema 32. Programa Nacional de Fomento de la Articulación del sistema español de ciencia-tecnología-industria. Acciones PAB y LAC.

Tema 33. Programas de fomento a la I+D+I en Andalucía.

Tema 34. La transferencia de tecnología en el III Plan Andaluz de Investigación.

Tema 35. El VI Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

Tema 36. Los Programas Temáticos del VI Programa Marco. Estructura.

Tema 37. Instrumentos del VI Programa Marco. Redes de Excelencia y Proyectos Integrados.

Tema 38. Otros Instrumentos del VI Programa Marco.

Tema 39. Requisitos y modalidades de participación en el VI Programa Marco.

Tema 40. Preparación de una propuesta al VI Programa Marco de I+D. Documentos convocatorias. Redacción de la propuesta.

Tema 41. Diseño del consorcio. Tipos de participantes en un proyecto de I+D de la UE. Búsqueda de socios.

Tema 42. Empresas de base tecnológica spin-off.

Tema 43. Contratos de I+D de la Unión Europea. Sistemas de imputación de costes. Justificación de gastos.

Tema 44. Las oficinas de apoyo a la I+D en la UE. SOST.

Tema 45. Instrumentos y mecanismos para la transferencia de tecnología y la difusión de los resultados de I+D.

Tema 46. Normas reglamentarias sobre tramitación de proyectos Europeos de Investigación.

Tema 47. Reglamento de patentes de la Universidad de Huelva.

Tema 48. Plan propio de Investigación de la Universidad de Huelva.

ANEXO



Universidad de Huelva

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad Emisora

Q 7 1 5 0 0 0 8 F 3 0 7

Identificación

9 1 8

1. CONVOCATORIA

Escala o categoría a la que aspira		Código	
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: P. Interna <input type="checkbox"/>		
Funcionario <input type="checkbox"/>	Libre <input type="checkbox"/>	Minusval. <input type="checkbox"/>	otros <input type="checkbox"/>

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

2. DATOS DEL SOLICITANTE

D.N.I.		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	MINUSVALIA PORCENTAJE <input type="text"/> %	Adaptación solicitada	
DOMICILIO: Calle o plaza y número				C. POSTAL
DOMICILIO: Municipio		DOMICILIO: Provincia		TELÉFONO con prefijo
TITULACIÓN:				FECHA DE OBTENCIÓN

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO (En el caso que se establezca en Convocatoria)

Antigüedad (en meses)	Grado Consolidación	Nive del Puesto	Meses trabajados como interino
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR (Estos apartados sólo se rellenarán cuando expresamente lo señalen las convocatorias)

4 A	4 C
4 B	4 D

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

En de de 200...
(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

JUSTIFICACIÓN DE INFRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

INGRESADO EN:

Clave Entidad: 2098
Clave Sucursal: 0068.1
URBANA LA MERCED

Huelva, a ____ de ____ de 200__

Firma del interesado

A INGRESAR: _____ PTAS.

(Sello Entidad Bancaria, fecha y firma)

Ejemplar para el INTERESADO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

B A S E S

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando mayúsculas.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

No olvide abonar los derechos de participación cuando éstos se exijan en la convocatoria recuerde que la falta de abono de los mismos implicará la exclusión del solicitante.

- En el apartado «código» no debe especificar ningún dato.

- En el apartado «minusvalía» deberá hacer constar el porcentaje de la misma.

- En el apartado «Adaptación solicitada» deberá hacer constar el minusválido si necesita alguna adaptación para la realización del ejercicio.

- En el apartado 4A, 4B, 4C y 4D, sólo hará constar la información que, en su caso, solicite la convocatoria.

Se recomienda la lectura atenta de las Bases de la Convocatoria con anterioridad a la cumplimentación de la presente solicitud.

Si tiene dudas consúltelas en la Sección de PAS.

Antes de presentar esta solicitud, por favor, verifique:

- Si la ha firmado.
- Si ha abonado los derechos de examen (en caso que sea exigible).
- Si se aporta copias del DNI.
- Si ha completado todos los datos exigibles.
- Si aporta la documentación complementaria (en su caso).

ANEXO III

DECLARACION JURADA

D. D.^a
 con domicilio en
 y DNI número, declara bajo juramento o promete a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad de Huelva, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Huelva de de 200....

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Profesor del Instituto de Idiomas en régimen laboral con carácter fijo.

Siendo necesaria la contratación laboral, con carácter fijo, para ocupar seis plazas en la plantilla de personal docente del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, pertenecientes al Grupo I del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas legalmente, acuerda convocar concurso-oposición libre, para su provisión, de acuerdo con las siguientes

1. Normas generales.

1.1. El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de la convocatoria y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/84, de 2 de agosto y demás disposiciones concordantes.

1.2. La plaza que constituye el objeto de esta convocatoria es la que se relaciona a continuación, con las características que se indican:

- Area de Inglés: 4 plazas a tiempo completo.
- Area de Alemán: 1 plaza a tiempo completo.
- Area de Rusa: 1 plaza a tiempo completo.

1.3. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente del Instituto de Idiomas.

1.4. Las condiciones técnicas y temporales de la plaza sujeta a concurso-oposición son las siguientes:

1.4.1. Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, exigiéndose para ello el dominio y conocimiento del idioma a nivel de nativo, tanto oral como escrito.

1.4.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con la docencia asignada por el Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para participar en este concurso-oposición los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo podrán participar los ciudadanos de países distintos a los citados siempre que reúnan las condiciones exigidas en la legislación vigente de trabajadores en España. Será responsabilidad de los candidatos que sean adjudicatarios de alguna de las plazas convocadas, la realización de cualquiera de los trámites necesarios para su incorporación inmediata al puesto de trabajo cuando sean requeridos para ello.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filología o equivalente. La equivalencia de esta titulación a efectos de participación en la presente convocatoria será determinada por la Dirección del Instituto de Idiomas, mediante informe razonado y realizadas previamente las consultas oportunas a la vista de la documentación adjuntada, la cual deber ser presentada en material original (o suficientemente autenticada), traducida, en su caso, y contener toda la información necesaria para su consideración. Los candidatos deberán presentar asimismo certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2, apartado a).

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.